Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Autorización de modificación al programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

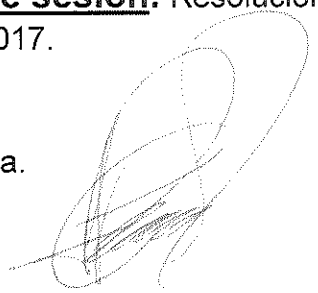

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1008
BITÁCORA: 32/S5-0072/04/15

Zacatecas, Zacatecas, 04 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

J. SANTOS ALANIZ PADILLA
PROPIETARIO
[redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Abril de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 01 de Junio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. DFZ152-201/09/0748 de fecha 21 de Mayo de 2009. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Santos Alaniz Padilla	Ventanillas	512.9826	Valparaiso	Zacatecas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 03 de Junio de 2025.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ventanillas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 48' 35.78"	22° 53' 29.83"
2	103° 48' 18.24"	22° 54' 37.04"
3	103° 48' 35.78"	22° 54' 58.36"

4	103° 48' 37.54"	22° 55' 3.28"
5	103° 48' 34.03"	22° 55' 8.19"
6	103° 48' 39.29"	22° 55' 11.47"
7	103° 48' 55.08"	22° 55' 18.03"
8	103° 49' 5.61"	22° 55' 11.47"
9	103° 49' 2.1"	22° 55' 6.55"
10	103° 49' 5.61"	22° 55' 3.27"
11	103° 49' 26.66"	22° 54' 56.72"
12	103° 49' 56.49"	22° 54' 48.52"
13	103° 49' 54.73"	22° 54' 25.57"
14	103° 49' 33.68"	22° 54' 5.01"
15	103° 49' 37"	22° 53' 43"

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: Ventanillas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/06/15 - 03/06/16	Pinus engelmannii	100	237.76	Metros cúbicos r.t.a.
1	04/06/15 - 03/06/16	Pinus lumholtzii	100	74.37	Metros cúbicos r.t.a.
1	04/06/15 - 03/06/16	Pinus teocote	100	163.63	Metros cúbicos r.t.a.
1	04/06/15 - 03/06/16	Quercus potosina	100	178.46	Metros cúbicos r.t.a.
1	04/06/15 - 03/06/16	Quercus resinosa	100	587	Metros cúbicos r.t.a.
1	04/06/15 - 03/06/16	Quercus rugosa	100	384	Metros cúbicos r.t.a.
2	04/06/16 - 03/06/17	Pinus engelmannii	100	231	Metros cúbicos r.t.a.
2	04/06/16 - 03/06/17	Pinus lumholtzii	100	72	Metros cúbicos r.t.a.
2	04/06/16 - 03/06/17	Pinus teocote	100	159	Metros cúbicos r.t.a.
2	04/06/16 - 03/06/17	Quercus potosina	100	178.46	Metros cúbicos r.t.a.
2	04/06/16 - 03/06/17	Quercus resinosa	100	246	Metros cúbicos r.t.a.
2	04/06/16 - 03/06/17	Quercus rugosa	100	161	Metros cúbicos r.t.a.
3	04/06/17 - 03/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	04/06/18 - 03/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	04/06/19 - 03/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	04/06/20 - 03/05/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	04/06/21 - 03/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	04/06/22 - 03/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	04/06/23 - 03/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	04/05/24 - 03/06/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Ventanillas

2,672.680

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
Ventanillas	200.00 (doscientos)	2,672.680 (dos mil seiscientos setenta y dos punto sesenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-32-049-VEN-001/09; y para el aprovechamiento de recursos no maderable es:, requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

6. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ventanillas	D-32-049-VEN-001/09

7. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RA-011

8. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del

aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ARREOLA*HERRERA*RAUL, inscrito en el R.F.N. en el Libro: ZAC, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

9. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Juan José Guerra Abud.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales- México, D.F.
QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Mexico, D. F.
Lic. Cesar Murillo Juarez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
Mtro. Salomon Rodriguez Gomez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodriguez.- Gerente Estatal de la Comisión Estatal Forestal.- Zacatecas.
Ing. Jose Luis Rodriguez Leon.- Subdelegado de Gestion para la Proteccion Ambiental.- Edificio.
C. Eleuterio Ramos Leal.- Presidente Municipal de Valparaiso, Zac.
Ing. Raul Arreola Herrera.- responsable tecnico de la elaboracion y ejecucion de la Modificacion al programa de manejo forestal de nivel Avanzado, Zacatecas, Zac..
Expediente Forestal.
Archivo

MC' JCNR/JLRL/RAB/jfsm